



EXP – UNC 26482/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 208/2010

VISTO

El viaje que debe realizar la Mgter. Patricia I. BERTOLOTTO (Profesora Asistente DE) a la ciudad de San Pablo (Brasil), donde permanecerá por el lapso 28 de junio al 05 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, la nombrada realizará actividades de investigación, en el marco del proyecto PROSUL, con la Dra. Giampaoli en la ciudad de San Pablo (Brasil);

Que las actividades a desarrollar por la Mgter. Bertolotto son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;


LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar a la Mgter. Patricia I. BERTOLOTTO (Profesora Asistente DE legajo 26.297) se traslade en comisión a la ciudad de San Pablo (Brasil) por el lapso 28 de junio al 05 de julio de 2010, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 de junio de 2010.
ps


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.